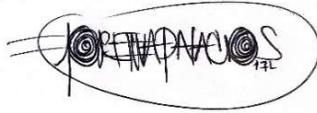


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 24 de enero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, la presente demanda Ejecutiva de LUISA CAMACHO BONILLA contra COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., presentada a continuación del ordinario y abonada a proceso ejecutivo por la Oficina Judicial el 18 de noviembre de 2021, y fue radicada con el número **2021-528**; así mismo, revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontraron constituidos los títulos de depósitos judiciales No. 400100008322271 y 400100008331105 por valor de \$737.717 y \$300.000, consignados por PROTECCIÓN S.A.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos (2) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora en escrito presentado a folios 201 a 203, se libre mandamiento de pago, no obstante, revisado el expediente y el reporte del Banco Agrario de Colombia S.A., se constata que órdenes de este proceso y a favor de la demandante fue constituido depósito judicial por concepto de costas procesales por parte de la entidad PROTECCIÓN S.A. (02TítuloCostas.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008322271 y 400100008331105, por valor de \$737.717 y \$300.000, cada uno, a favor del apoderado de la demandante Dr. IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C.C. 71.688.624 y portador de la T.P. 67.542 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 173 y 174).

En caso de insistir en la petición del mandamiento de pago, la parte actora deberá informarlo al juzgado dentro del término de ejecutoria del presente proveído; de lo contrario por Secretaría archívense las diligencias.

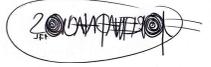
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 127 de fecha 3/08/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--